



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023.**

**PRESIDENTE**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup> JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

**SECRETARIA SUPLENTE.**

D<sup>a</sup> EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **extraordinaria, en sustitución de la ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1-2.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES A (Declaración responsable/DEUC) Y, EN SU CASO, ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES B (Criterios dependientes de un juicio de valor) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS Y CITA PREVIA", FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION (SERVICIOS 13/23).-**

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
D795669FB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:  
30/08/2023  
30/08/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25A04BB5D95F63746B1



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTION DE TURNOS Y CITA PREVIA. FISCALIZADO Nº 3016/2023 SERVICIOS 13/23
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	Superproyecto (2022 / 9 / DIGIT / 1) Proyecto (2022-2-21302-2) 21302/9206/62600 - 21302/9206/21601
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	33181,45 €
<b>Valor estimado</b>	42298,72 €
<b>Duración</b>	suministro con fondos PRTR_Next (hasta septiembre de 2023) soporte con partidas internas (2 años)
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/08/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/08/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 18/08/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:  
30/08/2023  
30/08/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25A04BB5D95F63746B1



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	16-08-2023 14:22	ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS (B188652539)
2	17-08-2023 08:14	IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (B96618129)
3	18-08-2023 13:14	DIGITAL VALUE S.L (B97014930)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias Técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, haciendo la advertencia de que el informe correspondiente **deberá emitirse en el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS NATURALES sin que quepa prórroga alguna del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50.2 del R.D.L. 36/2020, de 30 de diciembre de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; así como que igualmente la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de DIEZ días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

**3-4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS, Y EN SU CASO, CLASIFICACIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON TRAMITACIÓN URGENTE, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA TELETRABAJO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION” (SUMINISTROS 15/23).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA TELETRABAJO. FISCALIZADO Nº 3011 SUMINISTROS 15/23
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	Cod. Proyecto (2022.9.DIGIT.1) Subproyecto(2022-2-21302-4) 21302/9206/62600
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	100000,00 €
<b>Valor estimado</b>	82644,63 €
<b>Duración</b>	hasta Septiembre de 2023
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Precios unitarios a la baja.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/08/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/08/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 14/08/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**APERTURA SOBRE A:** Junta de Contratación de 16/08/2023.

La Junta de Contratación toma conocimiento del informe emitido por el Centro Municipal de Informática, de valoración de criterios matemáticos/automáticos que se une al presente Acta como **ANEXO I**, en el que se recoge que “del análisis de la oferta presentada por la empresa SECURE SKY TECHNOLOGY SL (B72917016) y del equipamiento asociado, se desprende que no cumple con varios de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, resultando los siguientes:

1. El procesador de los equipos portátiles no podrá ser anterior al primer trimestre de 2022.
2. Conectividad mínima: 1 x HDMI 2.1.
3. Todos los elementos objeto del contrato (incluidas las baterías de los portátiles) incluirán una garantía mínima de 5 años “in situ”.
4. El adjudicatario deberá contar con servicio de soporte técnico permanente en la ciudad de Toledo (o a menos de 30km de distancia en su defecto). Dicho servicio de soporte técnico deberá realizarse con medios propios.

A la vista de lo anterior, se considera que la oferta de SECURE SKY TECHNOLOGY SL no cumple con los requisitos establecidos en el PPT y, por tanto, no procede continuar con su valoración”. La Junta de Contratación hace suyo el informe emitido por la Unidad Gestora y acuerda EXCLUIR la oferta presentada por **SECURE SKY TECHNOLOGY, SL**, dado que no cumple con los requisitos establecidos en el PPT.

FECHA DE FIRMA:  
30/08/2023  
30/08/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25A04BB5D95F63746B1



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA (0-100 PUNTOS)			
		M1. PRECIO (0 - 75 PUNTOS)	M2. RENDIMIENTO PROCESADOR (0 - 17 PUNTOS)	M3. CAPACIDAD MEMORIA (0-8 PUNTOS)	TOTAL
1	SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)	62,77	17,00	8,00	<b>87,77</b>
2	INFORCOPY SISTEMAS, S.L. (B45344645)	75,00	3,19	8,00	<b>86,19</b>

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

NÚM. ORDEN	EMPRESA	CRITERIOS MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
1	SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)	<b>87,77</b>	<b>87,77</b>
2	INFORCOPY SISTEMAS, S.L. (B45344645)	<b>86,19</b>	<b>86,19</b>

**TERCERO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por SERCAMAN 1, SL (B45243474), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** SERCAMAN 1, SL (C.I.F. B45243474)
- **Precio de adjudicación (unitario por puesto de teletrabajo):**
  - Principal: 736,96 €
  - IVA (21%): 154,76 €
  - TOTAL: 891,73 €
- **Importe de adjudicación máximo del contrato:**
  - Importe neto: 82.644,63 €.
  - IVA (21 %): 17.355,37 €.



### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Total: 100.000,00 €.
- **Cada puesto de teletrabajo estará constituido por:**
  - Ordenador Portátil.
  - Ratón.
  - Auriculares con micrófono
  - Maletín de transporte para el portátil
- **Duración del contrato:** El plazo máximo de ejecución o entrega se establece hasta el 30 de septiembre de 2023. La garantía de los equipos se establece en cinco (5) años desde el Acta de Recepción de los mismos.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - Rendimiento adicional del procesador respecto al mínimo establecido en el PPT, es decir, el valor adicional a los 10000 puntos requeridos: 16467 PUNTOS.
  - Capacidad de la Memoria RAM adicional respecto al mínimo de 8 GB establecido en el PPT: 8 GB, por tanto la Capacidad de Memoria RAM será de 16 GB.

**CUARTO.**- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del PCAP **el importe correspondiente a la garantía definitiva: 4.132,23 euros**, (5 % del importe máximo de adjudicación, IVA excluido), **se practicará en forma de retención en la factura.**

**QUINTO.**- REQUERIR al primer clasificado, **SERCAMAN 1, SL (B45243474)**, a fin de que en un plazo máximo de **CUATRO (4) DÍAS HÁBILES**, cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
2. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
3. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
4. Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

- 4.1.- **ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)**
- 4.2.- **ANEXO 2- PRTR** - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
- 4.3.- **ANEXO 3-PRTR** - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 4.4.- **ANEXO 4-PRTR** - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
- 4.5.- **ANEXO 5-PRTR-** DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
- 4.6.- Acreditación de la **inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y quince minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,

Fdo.: Juan José Alcalde Saugar.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Robledo Alvarez.

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
D795669FB28DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:  
30/08/2023  
30/08/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C25A04BB5D95F63746B1



## INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA TELETRABAJO

En relación con el procedimiento de referencia los que suscriben informan, en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

### 1. RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)
2	INFORCOPY SISTEMAS, S.L. (B45344645)
3	SECURE SKY TECHNOLOGY SL (B72917016)

### 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios económicos/matemáticos/automáticos	100 puntos

### 3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PPT

Del análisis de la oferta presentada por la empresa SECURE SKY TECHNOLOGY SL (B72917016) y del equipamiento asociado, se desprende que no cumple con varios de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, son los siguientes:

1. El procesador de los equipos portátiles no podrá ser anterior al primer trimestre de 2022.
2. Conectividad mínima: 1 x HDMI 2.1
3. Todos los elementos objeto del contrato (incluidas las baterías de los portátiles) incluirán una garantía mínima de 5 años "in situ".





4. El adjudicatario deberá contar con servicio de soporte técnico permanente en la ciudad de Toledo (o a menos de 30km de distancia en su defecto). Dicho servicio de soporte técnico deberá realizarse con medios propios.

A la vista de lo anterior, se considera que la oferta de SECURE SKY TECHNOLOGY SL no cumple con los requisitos establecidos en el ppt y, por tanto, no procede continuar con su valoración.

#### **4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA**

Para la valoración se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

- **M1. Precio (75 puntos).**

El precio estará constituido por el precio de un puesto de teletrabajo, constituido por:

- Ordenador Portátil.
- Ratón.
- Auriculares con micrófono
- Maletín de transporte para el portátil

La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 75 puntos a la oferta más baja.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más baja, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$Pf = 75 * \min / Of$$

Donde Pf es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora, siempre que no incurra en temeridad.

- **M2. Rendimiento del procesador (17 puntos)**

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta el rendimiento adicional respecto al mínimo establecido en el PPT, es decir, el valor adicional a los 10000 puntos requeridos.

Por ejemplo, una oferta de un equipo portátil con un rendimiento de 12000 puntos, tendrá un rendimiento adicional de 2000 puntos (12000 – 10000).

La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 17 puntos a la oferta con mayor **rendimiento adicional** del procesador (en base al valor indicado en [https://www.cpubenchmark.net/cpu\\_list.php](https://www.cpubenchmark.net/cpu_list.php) ,en la columna CPU Mark)



Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta con mayor rendimiento adicional ofrecido por el procesador, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$Pf = 17*(Of/máx)$$

Donde Pf es la puntuación obtenida, máx es el rendimiento adicional de procesador de la oferta con mayor rendimiento adicional de procesador ofertado y Of el rendimiento adicional del procesador del equipo correspondiente al licitador que se valora.

En el caso de que todas las ofertas incluyan únicamente el valor mínimo de rendimiento de procesador, el valor en este criterio será 0 para todas las ofertas.

El valor de rendimiento lo obtendrá el propio Ayuntamiento de la citada web en el momento de la valoración de las ofertas.

- M3. Capacidad de la memoria RAM (8 puntos)

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la memoria RAM adicional respecto al mínimo establecido en el PPT, es decir, el valor adicional a los 8GB requeridos.

Por ejemplo, en una oferta de un equipo portátil con una memoria RAM de 16GB, la memoria adicional serán 8GB (16 – 8).

La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 8 puntos a la oferta con mayor capacidad adicional de memoria RAM ofertada

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta con mayor capacidad adicional de memoria RAM ofertada, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$Pf = 8*(Of/máx)$$

Donde Pf es la puntuación obtenida, máx es la mayor capacidad adicional de memoria RAM ofertada y Of la memoria adicional del equipo correspondiente al licitador que se valora

En el caso de que todas las ofertas incluyan únicamente el valor mínimo de memoria RAM, el valor en este criterio será 0 para todas las ofertas.

## 5. PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES

### 5.1. M1. Precio (0-75 puntos).



Nº Orden	Principal unitario	Iva unitario	Total unitario	Puntos
1	736,96	154,76	891,73 €	62,77
2	616,75	129,52	746,27 €	75,00

**5.2. M2. Rendimiento del procesador (0-17 puntos)**

Nº Orden	Procesador ofertado	Rendimiento ofertado	Rendimiento adicional	Puntos
1	AMD Ryzen 5 7530U	16467	6467	17,00
2	Intel Core i3-1215U	10214	1214	3,19

**5.3. M3. Capacidad de la memoria RAM (8 puntos)**

Nº Orden	Memoria ofertada	Memoria adicional	Puntos
1	16 GB	8 GB	8,00
2	16 GB	8 GB	8,00

A la vista de todo lo anterior, la puntuación obtenida para los CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA (0-100 PUNTOS)			
		M1. PRECIO (0 - 75 PUNTOS)	M2. RENDIMIENTO PROCESADOR (0 - 17 PUNTOS)	M3. CAPACIDAD MEMORIA (0-8 PUNTOS)	TOTAL
1	SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)	62,77	17,00	8,00	<b>87,77</b>
2	INFORCOPY SISTEMAS, S.L. (B45344645)	75,00	3,19	8,00	<b>86,19</b>



## 6. VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Sumando las puntuaciones de los criterios automáticos, se obtiene la siguiente valoración global por orden de plica:

NÚM. PLICA	EMPRESA	CRITERIOS MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
1	SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)	<b>87,77</b>	<b>87,77</b>
3	INFORCOPY SISTEMAS, S.L. (B45344645)	<b>86,19</b>	<b>86,19</b>

A la vista de lo anterior se formula la siguiente **PROPUESTA de CLASIFICACIÓN**:

NÚM. ORDEN	EMPRESA	CRITERIOS MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
1	SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)	<b>87,77</b>	<b>87,77</b>
2	INFORCOPY SISTEMAS, S.L. (B45344645)	<b>86,19</b>	<b>86,19</b>

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada. No obstante superior jerárquico resolverá como mejor estime.

(Firmado digitalmente)